



NUEVA PLATAFORMA CONCURSAL PARA MICROEMPRESAS

Guía formativa

Versión: 30 Diciembre de 2022

La nueva plataforma concursal para microempresas, cuya guía presentamos a continuación se encuentra actualmente en fase de test y mejora por lo que es posible que algunas de las funcionalidades aportadas en esta guía sufran variaciones antes de la puesta en producción esperada en enero de 2023.

ÍNDICE

- 01 Nueva plataforma concursal
- 02 Acceso e interfaz
- 03 Principales funcionalidades

01. NUEVA PLATAFORMA CONCURSAL

La nueva plataforma dará respuesta a los nuevos requerimientos del nuevo procedimiento para microempresas, que se encuentra regulado en Libro III del Texto Refundido de la Ley Concursal, introducido en el mismo por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, a través del trabajo mediante formularios normalizados. El colectivo de abogados, procuradores y administradores concursales obtendrán una serie de ventajas más allá del cumplimiento normativo:



Se eliminan trámites no necesarios e ineficaces en el proceso concursal



Se consigue **un ahorro de tiempo** en el procedimiento, 3 meses plazo máximo resolución.



Se **simplifica la tramitación** al trabajar con formularios normalizados



Se pone a disposición una plataforma sencilla, intuitiva y fácil de usar.



Y a futuro.....

Se incrementarán las funcionalidades de la plataforma electrónica de liquidación de bienes

Se completarán y ampliarán las integraciones con los sistemas de comunicaciones electrónicas y SGP

La solución evolucionará para permitir nuevas funcionalidades y mejorar sus automatizaciones

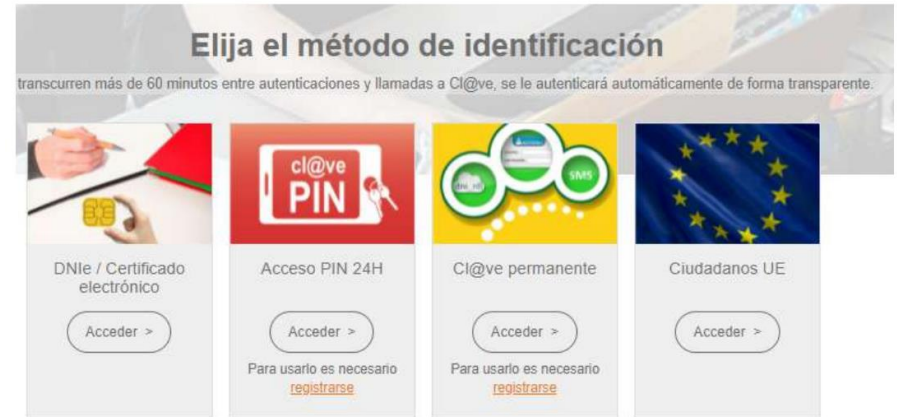
02. ACCESO E INTERFAZ

La conexión a la plataforma se realizará con el sistema de identificación clave, a través de alguno de los siguientes métodos de autenticación:



The screenshot shows the JUSTICIA.ES login interface. It is divided into two main sections: 'Acceso Identificación USUARIO' and 'Acceso Identificación DIGITAL'. The 'USUARIO' section has input fields for 'Identificador / Usuario' and 'Contraseña', with a blue 'INICIAR SESIÓN' button below. The 'DIGITAL' section features an icon of a hand holding a smartphone and a blue 'CERTIFICADOS' button. At the bottom, a note states: 'ATENCIÓN: Exploradores soportados: Edge, Firefox y Chrome'.

Método de acceso para los profesionales de la Administración de Justicia



The screenshot shows the 'Elija el método de identificación' page. It features a header with the text 'transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' Below the header are four selection cards, each with an 'Acceder >' button and a 'registrarse' link where applicable.

Método de identificación	Acción
DNe / Certificado electrónico	Acceder >
Acceso PIN 24H	Acceder > registrarse
Cl@ve permanente	Acceder > registrarse
Ciudadanos UE	Acceder >

Método de acceso para abogados, procuradores, deudores, acreedores, administradores concursales.

03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Menú lateral desde donde volver a la pantalla de inicio y cerrar sesión.

Desde aquí se accede al listado de procedimientos en curso que tenga el profesional.

Desde aquí se accede a mis apoderamientos desde la [web de la sede judicial](#).

Desde aquí se accede a la [web propia del Registro Público Concursal](#).

Muestra los 32 formularios del procedimiento de microempresas, pero sin estar asociados a un procedimiento en concreto. Solo se van a poder consultar y descargar.

The screenshot shows a user interface for Aida Olivares, an Abogada. The header includes the logo of the Spanish Government and the Ministry of Justice, and the user's name and profession. A sidebar on the left contains navigation icons. The main content area displays a greeting and a brief description of the special procedure for microenterprises. Below this, there are three buttons: 'Ir a mis procedimientos', 'Ir a mis apoderamientos', and 'Ir a registro público concursal'. To the right, a 'Mis datos' section shows user information: 'Nombre y apellidos: Aida Olivares', 'Perfil: Abogada', 'Último acceso: 08/11/2023', and 'Colegio profesional al que pertenece: Jdo. de la C/Admon. Nº1 de Burgos'. Below the navigation buttons is a section titled 'Crear nuevo procedimiento' with a warning to check requirements before starting. These requirements include: being employed in the previous year with fewer than ten workers; annual business volume below 700,000 euros or passive below 350,000 euros; 85% or more of credits corresponding to public creditors; and being up-to-date with tax and social security obligations (Article 699). At the bottom, there are three buttons for starting a procedure: 'Comunicación apertura de negociaciones. TRLC art.690', 'Solicitud apertura por deudor. TRLC art.691.1 y 3', and 'Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados. TRLC art.691 ter'. A button labeled 'Ver todos los formularios' is located at the bottom right of the main content area.

03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Al clicar sobre 'Ir a mis procedimientos' se abrirá una nueva vista donde podrá verse la siguiente configuración:

Visión rápida de los **procedimientos** más recientes.

Barra de búsqueda para **filtrar** por identificador de procedimiento o juzgado y así poder visualizar únicamente los expedientes correspondientes a ese criterio de búsqueda.

Clicando sobre '**ver más**' se desplegaría una nueva página donde acceder al procedimiento en concreto en cuestión con todos los formularios .

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Página de Bienvenida / Mis procedimientos

Mis procedimientos

Procedimientos

Recientes

- Expediente "identificador del caso"
Deudor "nombre"
- Expediente "identificador del caso"
Deudor "nombre"
- Expediente "identificador del caso"
Deudor "nombre"
- Expediente "identificador del caso"
Deudor "nombre"

Todos sus procedimientos

Filtrar

Elija una opción

- Identificador del procedimiento
- Juzgado

Procedimiento	Identificador del procedimiento	Fecha de inicio	Juzgado	Ver completo
Deudor: Pablo Morales NIF: S74589495A	S74589495	01/07/2021	Jds. de lo C./Admon. NII de Burgos	Ver más →
Deudor: Pablo Morales NIF: S74589495A	S74589495	01/07/2021	Jds. de lo C./Admon. NII de Burgos	Ver más →
Deudor: Pablo Morales NIF: S74589495A	S74589495	12/04/2021	Jds. de lo C./Admon. NII de Burgos	Ver más →

← 01 02 03 →

03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Clicando en “**ver más**” en el procedimiento en concreto, te llevará al listado de formularios asociados a ese procedimiento. Cada formulario tendrá una serie de conceptos asociados para indicar las características del formulario, como por ejemplo, fecha de inicio, estado, actualización...

Mis procedimientos

Procedimientos

Recientes

Expediente 5202200000004

Expediente 5202200000004

Expediente 5-270

Expediente 5-270

Todos los procedimientos

Filtrar

Elige una opción

Procedimiento	Identificador del procedimiento	Fecha de inicio	Estado	Ver más
Expediente 5202200000004	5202200000004	09/10/2022	En trámite	Ver más
Expediente 5202200000004	5202200000004	09/10/2022	En trámite	Ver más

Régistro de la demanda / Formularios en trámite

Formularios en trámite

Accede a los 32 formularios

Formulario	Categoría	Fase	Estado	Última actualización	Actualizado por	Ir al formulario
F1. Comunicación apertura de negociaciones (Microempresas) (TRLRHL art.657)	Inicio	Fase preconcursal	En tramitación	20/12/2022 12:20	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F2. Solicitud apertura por deudor (TRLRHL art.691.1 y 3)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	29/12/2022 15:37	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F3. Solicitud apertura por acreedor/otros legitimados (TRLRHL art.691 bis)	Inicio	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	29/12/2022 16:27	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F4. Aceptación de la solicitud por el deudor (TRLRHL art.691 quinquies 1.º)	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	En tramitación	29/12/2022 15:37	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F5. Oposición a la solicitud (TRLRHL art.691 quinquies 1.º F)	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F6. Solicitud acreedores conversión a liquidación (TRLRHL art.693.4)	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F7. Comunicación información relevante para acciones rectorias (TRLRHL art.695.2)	Trámite	Fase apertura procedimiento especial (fase concursal)	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F8. Comunicación de créditos (TRLRHL art.697 quinquies 5)	Trámite	Procedimiento especial de continuación	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F9. Votación plan de continuidad (TRLRHL art.697 quinquies 6)	Trámite	Procedimiento especial de continuación	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →
F10. Solicitud homologación plan de continuidad (TRLRHL art.698 bis 4)	Trámite	Procedimiento especial de continuación	No empezado	---	Oscar Rodríguez Navacerrada	Ver más →

1 2 3 4 →

03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Por último, el acceso a los diferentes formularios normalizados seguirá el mismo modelo que el que existe actualmente en la plataforma, con un menú inicial que mostrará los diferentes apartados y situará la fase en la que se encuentra el formulario, y los propios campos a completar en cada apartado.

The screenshot shows a web interface for the 'Solicitud apertura deudor' (Debtor opening request) form. At the top left is the logo of the Spanish Government and Ministry of Justice. At the top right, the user profile for Aida Olivares is displayed. A breadcrumb trail indicates the user is on the 'Miga de pan para usuario / Miga de pan para usuario' page. The main heading is 'Solicitud apertura deudor', with a sub-heading 'Formulario destinado a la creación de la solicitud de apertura de un deudor.' Below this is a progress bar with five steps: 1. Solicitante (active), 2. Representación procesal y asistencia letrada, 3. Órgano judicial, 4. Información del deudor, and 5. Datos insolvencia. Navigation buttons for 'Volver' and 'Salir y guardar' are present. The form fields include: 'Tipo de persona' (radio buttons for 'Jurídica' and 'Física', with 'Física' selected), 'Datos personales del deudor/a' (a text input for 'Número de documento' with a note 'Introduzca el DNI o NIF o NIE'), and three text inputs for 'Nombre', 'Primer apellido', and 'Segundo apellido'. At the bottom, there is a 'Dirección' section with radio buttons for 'Nacional' and 'Extranjera', with 'Extranjera' selected.

03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Los 32 formularios normalizados en la plataforma, siguen siempre el mismo esquema de funcionamiento:

1. En la parte superior, un menú que sirve de guía por los diferentes apartados del formulario:



2. Apartados con campos en los que se deberá completar la información

1. Solicitante

Tipo de persona *

Jurídica Física

Datos personales del deudor/a

Número de documento *

Introduzca el DNI o NIF o NIE

Nombre * Primer apellido * Segundo apellido

Dirección

Tipo de dirección *

Nacional Extranjera

Tipo de vía * Nombre de la vía * Tipo de número * Número *

Elija una opción Elija una opción

Calificador de número ⓘ Bloque Portal Escalera Planta Letra

03. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES

Los 32 formularios normalizados en la plataforma, siguen siempre el mismo esquema de funcionamiento:

3. Se irá avanzando por cada uno de los apartados del formulario una vez que se cumplimenten todos los datos obligatorios de ese apartado. Para pasar al siguiente apartado se deberá clicar en el botón “continuar”. Si no se han cumplimentado todos los datos obligatorios (asterisco en rojo *), saltará un error que no permitirá continuar al siguiente apartado del formulario hasta que queden debidamente completados.



Se guardan los datos cumplimentados en el formulario hasta ese momento. El usuario podrá continuar con la edición del formulario y completarlo posteriormente.

El formulario completo y definitivo se descargará en formato PDF. Todos los campos del formulario deben estar cumplimentados.

A través de este botón se enviará el formulario cumplimentado a la Oficina de Registro y Reparto que corresponda. El mensaje que se generará al pulsar el botón enviar será: Ha quedado registrada la solicitud de envío del formulario con identificador [Identificador] a las [Fecha y Hora actuales]. Una vez se lleven a cabo las tareas automáticas asociadas a este envío, recibirá un correo electrónico. Puede descargar la información remitida desde el listado de “Mis procedimientos.

Gracias por su atención



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

